

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

-----oOo-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a M^a Antonia González Caballero

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D^a M^a Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO ACCTAL:

D. Antonio García Sánchez

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día diez de septiembre de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Carrillo Herrero, asistido de mí, el Secretario Acctal, D. Antonio García Sánchez, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión D^a Josefa Márquez Sánchez, la cual se encuentra en baja médica, así como D^a M^a Carmen Ballesteros Cardador, quien justificó su ausencia.

Declarada abierta la sesión, por el Presidente, se pasó acto seguido al estudio y resolución del único asunto incluido en el Orden del Día, dándose el siguiente resultado:

ASUNTO ÚNICO.- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES, DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, PARA EL CUATRIENIO 2012-2015.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2011, acordó solicitar de la Diputación de Córdoba la inclusión de la obra "Ampliación y reforma del Mercado de Abastos" en el Plan Plurianual de Inversiones Locales par el cuatrienio 2012-2015, con un presupuesto aproximado de 1.890.144,80 euros.

Resultando que, mediante escrito de fecha 31 de julio de 2012, la Diputación de Córdoba, informa que el Pleno de la Diputación del día anterior ha aprobado la distribución económica por municipios y entidades locales autónomas, y en aplicación de los objetivos modificados y aprobados, a este Municipio de Pozoblanco le ha correspondido una cuantía de 258.563,00 €, en la que se incluye tanto la aportación de la Diputación como la que debe realizar este Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 5 del actual mes de septiembre.

Se encuentra incorporado al expediente Ficha-Inventario, acreditativo de la inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación del inmueble sito en calle León Herrero núm. 25, sobre el que se pretende la actuación, con el destino de uso común general y uso S.P. Biblioteca, libre de cargas y gravámenes.

Igualmente se encuentra incorporado al expediente informe de la Intervención de Fondos, que contiene la forma de financiación de dicha obra.

Sometido el asunto a votación, esta arrojó el siguiente resultado:

- Grupo Municipal de IU: Abstención (1 voto)
- Grupo Municipal del Partido Andalucista: A favor (2 votos)
- Grupo Municipal del Partido Popular: Abstención (4 votos)
- Grupo Municipal del P.S.O.E.: A favor (4 votos)
- Grupo Municipal del CDeI: A favor (4 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 10 votos a favor y 5 abstenciones, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar de la Diputación de Córdoba la inclusión de la obra “**REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN POZOBLANCO**” en el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el próximo cuatrienio 2012-2015.

Segundo.- Aprobar la Memoria elaborada por la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, que contiene las características más fundamentales de las obras que se pretenden realizar:

- Objeto: Se pretende la reforma y ampliación de la Biblioteca Municipal, cuyo servicio esta establecido como obligatorio en municipios con población superior a 5.000 habitantes, según se establece en el artículo 26 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Presupuesto aproximado de la actuación: 720.697,37 euros.

Tercero.- Asumir el compromiso de la financiación municipal que corresponda conforme a los criterios aprobados por el Pleno de la Diputación. Asimismo, el resto del importe hasta completar los 720.694,37 euros, se financiaran en la forma contenida en el informe de Intervención que se encuentra incorporado al expediente.

Cuarto.- Indicar que el proyecto técnico y la dirección de obra correspondiente será asumida íntegramente por este Ayuntamiento, a través de sus propios servicios técnicos.

Quinto.- Solicitar de la Diputación de Córdoba que la contratación de las obra sea asumida por este Ayuntamiento, y comprometerse a garantizar en este caso el cumplimiento de la programación temporal establecida para la inversión.

Sexto.- Que se dé traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Córdoba, adjuntando a la misma la correspondiente Memoria Técnica, así como Ficha de Inventario, acreditativa de que el edificio en el que se pretende la actuación es de titularidad municipal, se encuentra libre de cargas y gravámenes y disponible para llevar a efecto la actuación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de la sesión, certifico.

El Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012 fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 28/12/2011, quedando aprobado definitivamente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, número 30, de fecha

14/02/2012.

En el mismo se incluía el correspondiente plan de inversiones abarcando un período cuatrienal para los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015. (*Se adjuntan documentos números 1 y 2*), siendo la obra afectada: “Reforma del Mercado de Abastos”, con cargo a la aplicación presupuestaria 450.1730.632.00 y presupuesto total, IVA incluido, por valor de 1.900.000,00 euros, estimándose la aportación de Diputación Provincial en la cantidad de 910.000,00 euros.

Dentro de plazo reglamentario este Ayuntamiento solicitó ante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba acogerse a los beneficios del “Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015”, al objeto de financiar parcialmente la obra indicada anteriormente.

Recibido el escrito nº. 1.754, de fecha de salida 31/07/2012, remitido por el Servicio Central de Cooperación con los Municipios, de la Diputación de Córdoba, resulta que la cuantía económica asignada a este Ayuntamiento asciende a 258.563,00 euros. En dicha cantidad se incluye tanto la aportación de la Diputación Provincial como la aportación que deberá realizar este municipio, de acuerdo con los porcentajes de financiación que para cada tipo de obra fueron aprobados en su día. A este respecto cabe indicar que según el procedimiento del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2012-2015, para inversiones destinadas a la prestación de servicios obligatorios (casos de mercado y biblioteca) se fija un porcentaje de aportación municipal del 30%.

Dada la imposibilidad de ejecutar la obra de “Reforma del Mercado de Abastos” con la asignación prevista para Pozoblanco en el Plan Plurianual de Inversiones, se plantea como alternativa sustituir dicha obra por: **“Reforma y ampliación de la Biblioteca”**, con cargo a la **aplicación presupuestaria 380.3320.632.05** y presupuesto total, IVA incluido, por valor de **720.697,37 euros**. (*Documentos adjuntos números 3 y 4*).

Así pues se plantea expresamente ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno la modificación del plan de inversiones para el ejercicio 2012, así como de la obra afectada para el plan

cuatrienal 2012-2015 sustituyendo la inicialmente prevista de “Reforma del Mercado de Abastos” por la de “Reforma y ampliación de la Biblioteca”, según consignaciones reflejadas en documentos adjuntos.

Pozoblanco, 3 de septiembre de 2012
EL INTERVENTOR-ACCTAL.,

Fd/. Augusto Moreno de Gracia.